

## Profesionales del lobby urgen garantizar la participación pública y regularla

- **APRI pide proteger el derecho de participación de todos los ciudadanos y organizaciones con intereses económicos o sociales en la vida pública y política como una responsabilidad constitucional de los poderes públicos.**
- **Los lobistas urgen normalizar y regular el lobby en España, la ausencia de una regulación de la interacción entre los ciudadanos y los poderes públicos socava la integridad, independencia y trato igualitario de nuestras instituciones democráticas.**

Madrid, 20 de marzo de 2024

Los profesionales de las relaciones institucionales, los asuntos públicos y el lobby integrados en [Asociación de Profesionales de Relaciones Institucionales \(APRI\)](#) **piden proteger el derecho de participación y urgen regular el lobby en España para normalizar su actividad y garantizar un proceso de participación pública transparente, equitativo y responsable**, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.

Los profesionales de los asuntos públicos y el lobby subrayan **la responsabilidad constitucional de los poderes públicos de fomentar y facilitar la participación de todos los ciudadanos y organizaciones con intereses económicos o sociales, en la vida pública y política**, garantizando la igualdad de condiciones y eliminando barreras al acceso a las instituciones públicas. Estos encuentros no comprometen la independencia en la formulación de políticas públicas; por el contrario, promueven un proceso más inclusivo y democrático enriqueciendo la diversidad de información disponible para la toma de decisiones.

APRI recuerda que **el derecho de participación es un pilar fundamental de cualquier democracia**, ya que garantiza la legitimidad y la efectividad de las políticas públicas. Todos los actores, ya sean ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, empresas u ONGs, deben tener igualdad de acceso y oportunidades para contribuir en la toma de decisiones relacionadas con los asuntos de interés público.

Limitar la participación a los grupos de interés no solo va en contra de múltiples leyes y directrices europeas de participación efectiva de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración de políticas públicas, sino que también vulnera los principios constitucionales de participación ciudadana recogidos en el artículo 23 y 9.2 de la Constitución Española, que establece el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos y en la vida política, económica, cultural y social, ya sea directamente o a través de representantes, promoviendo así la democracia participativa.

En palabras de Irene Matías, vicepresidenta de APRI "Promover que los ciudadanos, organizaciones con o sin intereses económicos participen en la vida pública y políticas, a través de consultas públicas, audiencias, foros de discusión o reuniones con los responsables públicos y políticos, no solo fortalece la legitimidad de las decisiones públicas y políticas, sino que también enriquece el proceso democrático al incorporar una diversidad de perspectivas, experiencias y puntos de vista en la elaboración de políticas públicas".

**A nivel Europeo, el Tratado de Lisboa, además, refuerza el principio de participación ciudadana en la Unión Europea.** En particular, establece disposiciones para promover la democracia participativa y la ciudadanía activa a través de un diálogo abierto y transparente. Esto implica consultar a las partes interesadas y a los ciudadanos en la elaboración de políticas. Sin ir muy lejos, en Bruselas las instituciones de la UE realizan procesos participativos y transparentes para cualquier reforma legislativa.

Para promover la participación efectiva, **APRI urge normalizar y regular el lobby en España, una reivindicación unida a la propia fundación de la asociación hace 15 años.** La ausencia de una regulación de la interacción entre los ciudadanos y los poderes públicos socava la integridad, independencia y trato igualitario de nuestras instituciones democráticas.

La transparencia en la toma de decisiones políticas y legislativas es fundamental para garantizar la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones democráticas. **Cuando los procesos de toma de decisiones son transparentes, los ciudadanos pueden entender mejor cómo y por qué se toman ciertas decisiones,** lo que promueve una mayor participación y confianza en el sistema político y democrático.

Para Elia Ferrer, responsable de regulación de APRI: "Ante un contexto cada vez más complejo, se hace más crucial que nunca establecer normativas que promuevan la transparencia en la toma de decisiones políticas y legislativas. La colaboración público-privada se vuelve cada vez más necesaria para el desarrollo de políticas públicas efectivas".

### **Sobre APRI**

Fundada en el año 2007 por profesionales de las relaciones institucionales y asuntos públicos en España, APRI nació para cubrir un vacío en la representación y asociacionismo de esta profesión. Su objetivo es hacer de las relaciones instituciones y lobby una profesión de reconocido prestigio y valor para toda la sociedad y, en especial, para los responsables de todo tipo de organización, como compañías, ONG o asociaciones empresariales. Una profesión que sirva como nexo más eficaz entre los legítimos intereses de la sociedad civil y las decisiones de interés general que toman los responsables políticos y los restantes poderes públicos de la Administración Central y de sus Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

APRI dispone de un código de conducta de autorregulación que todos sus asociados están obligados a firmar para asociarse. APRI cuenta con cerca de 200 profesionales y 21 organizaciones, que abogan por la regulación de la actividad a través de la creación de un registro de grupos de interés, similar al Registro de Transparencia que ya existe ante el Parlamento y la Comisión Europea. APRI es, además, fundador y miembro de la Plataforma Europea de Asuntos Públicos ([Public Affairs Community of Europe- PACE](#)) creada en el 2018 como plataforma de todas las organizaciones nacionales de profesionales de asuntos públicos europeos.

### **Para más información:**

[informacion@relacionesinstitucionales.es](mailto:informacion@relacionesinstitucionales.es)

+34 616 58 48 43

+34 609 12 82 87